



COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ

D.L 21210 LEY 28686

PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

COMUNICADO 004 – CEN – COP 2024 - 2025

El Comité Electoral Nacional 2024 - 2025 del Colegio de Obstetras del Perú en cumplimiento con nuestro compromiso de garantizar un proceso electoral transparente, organizado y participativo, informa lo siguiente:

Que existiendo evidencias de que algunos Comites Electorales Regionales han entregado planillones para listas nacionales y estas han sido y estan siendo utilizadas por diversas agrupaciones que postulan al Consejo Directivo Nacional; tomando en cuenta lo antes mencionado, el comité electoral nacional emite la RESOLUCION Nro. 005-CEN-COP-2024 en la que se resuelve:

Artículo 01: Hacer válido los planillones otorgados por los diversos CER – COP 2024 – 2025, a las diversas listas que postulan al Consejo Directivo Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, las mismo que deben estar selladas , firmadas y foliadas”.

Artículo 02: Los planillones emitidos por el Comité Electoral Nacional tienen la validez que les corresponde, los mismo que han sido entregados como parte del Kit Electoral Nacional.

El comité Electoral Nacional reitera su compromiso de actuar con imparcialidad y estricto apego a las normativas vigentes, garantizando condiciones justas para todos los participantes en aras de garantizar un proceso transparente con eficiencia y eficacia, advertimos que el incumplimiento de lo comunicado; acarreará la anulación de los planillones de adherentes, pudiendo invalidar la inscripción de los candidatos a este proceso electoral 2024 -2025.

Atentamente

**EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2024 – 2025
COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ**

